

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°066-2019/AL/MDPN

Punta Negra, 08 de marzo de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**VISTO:**

El Informe N° 071-2019-GPP/MDPN, de fecha 07 de marzo del 2019, de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual se propone la conformación de una Comisión para la elaboración de la Programación Multianual del Presupuesto para el periodo 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 4° de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, denominada "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", señala que para efectos de elaborar la programación multianual para los periodos 2020 - 2022, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" en adelante la "Comisión" que se encargará de coordinar dichos procesos. Dicha Comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, estando a lo expuesto y con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y de conformidad a las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley Orgánica de Municipalidades N° 29792;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el periodo 2020 - 2022 con los siguientes miembros:

- Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (Presidente)
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Rentas y Administración Tributaria
- Gerencia de Desarrollo Urbano
- Sub Gerencia de Personal
- Sub Gerencia de Logística e Informática

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La vigencia de la Comisión de será hasta la presentación de la información de la Programación Multianual a la Municipalidad Metropolitana de Lima, según lo señalado por la Directiva N° 002-2019-EF/50.01.

"Llegó el cambio, marcando la diferencia"

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.



**ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO**, este acto administrativo a los funcionarios e instancias que correspondan para los fines de su estricto cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



"Llegó el cambio, marcando la diferencia"